



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES  
DOCENTES**

**1. FACULTAD DE EDUCACION: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – CARLOS ALBERTO GILES ABARCA DE PROFESOR AUXILIAR  
TP 20 HORAS A PROFESOR AUXILIAR TC 40 HORAS**

**OFICIO N° 213-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de mayo de 2018**

Que, mediante Oficios No. 2477-D-FE-2017 del 02.10.2017 (*fs.01*), y No. 2648-D-FE-2018 del 24.10.2017 (*fs.27*), de corrección y No 0162-D-FE-2018 del 19.01.2018 (*fs.36*), que se da cuenta del acuerdo del Consejo de Facultad y Oficio No. 25-D-FE-2018 del 04.01.2018 (*fs.50*), de conclusión de funciones, la señora Decana de la Facultad de Educación eleva la Resolución de Decanato No. 1570-D-FE-2017, del 02.10.2017 (*fs.02-03*), que autoriza el cambio de clase de don Carlos Alberto Giles Abarca de Profesor Auxiliar TP 20 horas a TC 40 horas, a partir del 03.10.2017 mientras dure en el cargo como Director de la Unidad del Programa de Licenciatura en Educación Física para profesores Sin Título Pedagógico y Técnicos Deportivos de la Facultad de Educación, la Resolución de Decanato No. 105-D-FE-2018 del 19.01.2018 (*fs.37*), dando cuenta que el cambio de clase cuenta con acuerdo del Consejo de Facultad, y la Resolución de Decanato No. 09-D-FE-2018 del 04.01.2018 (*fs.44-45*), que da por concluida las funciones de don Carlos Alberto Giles Abarca al 31.12.2017 por desactivación del Programa de Licenciatura en Educación Física para profesores sin título pedagógico y técnicos deportivos y otros.

Que, mediante Informe No. 66/UPERS-FE/2017 del 20.09.2017 (*fs.06*), la Unidad de Personal de la Facultad de Educación, señala que el solicitante cumple con los requisitos para acceder al cambio de clase solicitado.

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 16.01.2018, se aprueba el cambio de clase de don Carlos Alberto Giles Abarca, docente Auxiliar del Departamento Académico de Educación Física de clase de TP 20 horas a TC 40 horas.

Que, mediante Informe No. 00080/DGA-OGRRHH/2018 del 22.01.2018 (*fs.59*), la Oficina General de Recursos Humanos, considera viable la continuación del trámite.

Que, mediante Informe No. 2057-OGAL-R-2017 del 27.11.2017 (*fs.33-34*), la Oficina General de Asesoría Legal opina favorablemente por la procedencia del cambio de clase del citado docente.

Que, el Vicerrectorado de Pregrado mediante Oficio No. 158-VRAP-2018 del 19.02.2018 (*fs.47*), emite su Visto Bueno por la procedencia del cambio de clase.

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 7° del Reglamento de Cambio de clase del Docente Permanente de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 14.05.2018, contando con el quórum de ley, y por Unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Ratificar en vía de regularización las Resolución de Decanato No. 1570-D-FE-2017 del 02.10.2017, Resolución de Decanato No. 105-D-FE-2018 del 19.01.2018 y Resolución de Decanato No. 09-D-FE-2018, del 04.01.2018 Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase de don Carlos Alberto Giles Abarca, de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Auxiliar TC 40 horas, por el periodo del 03.10.2017 al 31.12.2017, que duró su designación como Director de la Unidad del Programa de Licenciatura en Educación Física para Profesores sin Título Pedagógico y Técnicos Deportivos, aprobado por el Consejo de Facultad de Educación y por las razones expuestas.

**Expediente n° 19993-FE-2017 y 00104-FE-2018**

**2. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – PERCY EDWIN DE LA CRUZ VELEZ  
DE VILLA, CAYO VICTOR LEON FERNANDEZ y NEHIL INDALECIO MUÑOZ CASILDO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES  
DOCENTES**

**OFICIO N° 215-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de mayo de 2018**

Que, mediante Oficio No. 00875-D-FISI-2017 del 09.11.2017 (fs.55), el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00436-D-FISI-2017 del 09.11.2017 (fs.53-54), que aprueba la ratificación docente, de los profesores ordinarios que se indican, en sus categorías y clases que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 0011-CEPD-FISI-2017 del 06.11.2017 (fs.41), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, eleva al Despacho del Decano, el Acta de sesión 08-CEPD-FISI del 09.11.2017 sobre el resultado de evaluación de los expedientes correspondientes al Proceso de Ratificación Docente 2017, proponiendo la ratificación de los docentes evaluados.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática del 09.11.2017, se aprueba el resultado de la evaluación del informe de la comisión de evaluación y la ratificación de los docentes evaluados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00436-D-FISI-2017, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se aprueba la ratificación docente, de los profesores ordinarios que se indican, en sus categorías y clases que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM y en concordancia con el Art. 6°, del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16, del 14.10.2016, señalan "... el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondientes es para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor Principal siete (7) años."

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 55° inciso g) el de ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 14.05.2018, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 00436-D-FISI-2017 del 09.11.2017, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente, de los profesores ordinarios que se indican, en sus categorías y clases que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Clase
01	Percy Edwin De La Cruz Vélez de Villa	Principal	TC 40 horas
02	Cayo Víctor León Fernández	Principal	TC 40 horas
03	Nehil Indalecio Muñoz Casildo	Auxiliar	TC 40 horas

**Expediente n° 06657-FISI-2017 8**